

GERENCIA

RESOLUCIÓN N° 0053 DE 2026

(130 ENE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

El Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas las contenidas en el acuerdo Número 02 del 4 de febrero del 2004, en el Decreto No 20241000000875 y acta de posesión No. 37 del 26 de marzo del 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de abril 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada para la prestación de servicios de salud y sometida al régimen jurídico previsto en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 08 de 1995 el Concejo Municipal de Popayán transformó al Hospital Universitario San José de Popayán en Empresa Social del Estado, el cual fue derogado expresamente por el Acuerdo Municipal No. 02 del 04 de febrero de 2004, conservando la entidad su naturaleza jurídica.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que los artículos 67, 69, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia promueven la educación, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación como pilares del desarrollo social, económico y del bienestar colectivo.

Que la Ley 29 de 1990 establece disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, como herramienta fundamental para el progreso del país.

Que la Ley 1286 de 2009 fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Ley 1951 de 2019 crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, consolidando la

investigación y la innovación como ejes estratégicos del desarrollo institucional y del sector salud.



GERENCIA

Que el Decreto 1499 de 2017 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, incorporando la Gestión del Conocimiento y la Innovación como dimensión transversal de la gestión pública orientada a resultados y generación de valor público.

Que el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., como institución de salud con vocación universitaria, requiere fortalecer su capacidad institucional en materia de innovación, investigación y gestión del conocimiento, para mejorar la calidad de los servicios, la seguridad del paciente, la sostenibilidad institucional y la toma de decisiones basada en evidencia.

Que es necesario adoptar una política institucional que oriente de manera integral, sistemática y articulada el desarrollo de actividades de investigación, innovación y gestión de la tecnología, en coherencia con el direccionamiento estratégico institucional y la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DE LA RESOLUCIÓN. Adoptar la POLÍTICA DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado según directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual queda de la siguiente manera: “El Hospital Universitario San José ESE se compromete a promover prácticas de gestión del conocimiento y la innovación, a través de documentación de casos exitosos de procesos y procedimientos clínicos y administrativos desarrollados al interior de la institución, prácticas investigativas realizadas con datos producto de la misionalidad, desarrollos de tecnologías de información y comunicación, y cultura de retroalimentación de resultados, en cumplimiento de las expectativas y necesidades de los grupos de interés y de mantener la calificación de Hospital Universitario.”

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO DE LA POLÍTICA. Establecer y consolidar la Política de Innovación e Investigación del Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E., orientada al fortalecimiento de la calidad de la atención en salud, la seguridad del paciente, la gestión del conocimiento y la mejora continua de los procesos asistenciales y administrativos.

ARTÍCULO TERCERO. - LINEAMIENTOS.

1. Gestión Estratégica de la Investigación e Innovación.

Esta línea establece el marco de liderazgo, direccionamiento y toma de decisiones para la investigación y la innovación institucional, garantizando su alineación con la misión, la visión y los objetivos estratégicos del Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E. Busca asegurar que las iniciativas de investigación e innovación se orienten a la mejora continua de la calidad de la atención en salud, la seguridad del paciente, la gestión del riesgo y el desempeño institucional,

GERENCIA

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0053 - DE 2026

mediante estructuras de gobernanza claras, mecanismos de priorización, seguimiento y evaluación, y el uso sistemático de la evidencia generada para la toma de decisiones clínicas, administrativas y estratégicas.

2. Investigación aplicada orientada a la mejora de los resultados en salud. Esta línea orienta la investigación institucional hacia la generación de conocimiento científico aplicado que contribuya a mejorar los resultados en salud, la efectividad clínica y la experiencia del paciente. Prioriza estudios enfocados en calidad de la atención, seguridad del paciente, prácticas clínicas seguras, gestión clínica y evaluación de servicios de salud, asegurando que los hallazgos se traduzcan en decisiones basadas en evidencia y en la optimización de los procesos asistenciales.

3. Innovación en procesos asistenciales y administrativos. Esta línea promueve el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras que fortalezcan la eficiencia, oportunidad, seguridad y sostenibilidad de los procesos asistenciales y administrativos. Impulsa la adopción de nuevas metodologías, tecnologías y modelos de gestión que permitan transformar la prestación de servicios de salud, optimizar recursos y mejorar los resultados institucionales, en coherencia con los principios de mejora continua y gestión por procesos.

4. Gestión del conocimiento y desarrollo del talento humano. Esta línea busca fortalecer una cultura institucional de aprendizaje, innovación e investigación mediante la gestión sistemática del conocimiento y el desarrollo de competencias del talento humano. Promueve la formación continua, la participación activa del personal asistencial y administrativo en proyectos de investigación e innovación, la transferencia de conocimiento a la práctica clínica y administrativa, y el reconocimiento de la producción científica y las iniciativas innovadoras.

5. Ética, articulación académica y sostenibilidad de la investigación. Esta línea garantiza que la innovación y la investigación se desarrollen bajo principios éticos, legales y de responsabilidad social, protegiendo los derechos de los pacientes y la integridad científica. Fomenta la articulación académica y la relación docencia-servicio con universidades y centros de investigación, así como la gestión de alianzas y recursos que aseguren la sostenibilidad, el impacto y la proyección regional y nacional de la investigación institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ALCANCE DE LA POLÍTICA. La presente Política de Innovación e Investigación aplica a todos los procesos, servicios y niveles del Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E., y es de obligatorio cumplimiento para servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, estudiantes en prácticas formativas, docentes, investigadores, grupos de investigación y aliados estratégicos que desarrollen actividades de innovación e investigación dentro de la Institución.

GERENCIA

ARTÍCULO QUINTO. - IMPLEMENTACIÓN. La estrategia de implementación de la política de innovación e investigación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., se orienta a integrar la innovación y la investigación como ejes transversales de la gestión institucional, con impacto directo en la calidad de los servicios de salud, la formación del talento humano y la generación de valor social, conforme a los instrumentos internos que se adopten para su desarrollo, entre ellos el documento: Lineamientos para la implementación de la Política de INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN del Hospital Universitario San José E.S.E y el Plan de Acción que la desarrolla.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICACIÓN. La presente resolución y la política modificada y actualizada deberán ser publicadas y divulgadas a través de los canales institucionales dispuestos por el Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición derogando las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 0703 del 09 de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán a los **30 ENE 2026**


JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E

Proyectó: María Isabella Ordóñez – Afiliado Participe Assesalud- Profesional OAP. *mo*
Revisó y aprobó: Fredy Antonio López Medina - Coordinador Innovación e Investigación – Afiliado Participe Assesalud.OC. *FL*
Revisó y aprobó: Leonor Milena Bambagüé Meneses – Jefe OAP
Revisó y aprobó: Carolina Urrutia Bastidas– Jefe Oficina Jurídica. *FL*
Revisó y aprobó: Martha Isabel Andrade Penagos – Subgerente Administrativa y Financiera Gr.1 *am*
Archivado en: Según TRD Gerencia.